

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

SELECCIÓN DIRECTA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD FAMILIA MEDELLÍN

De acuerdo con lo definido en el Estatuto Contractual de la empresa, Acuerdo 252 de 2014, este proceso por su cuantía corresponde a una forma de contratación bajo la modalidad de Convocatoria Pública, el cual fue publicado en la página web de la empresa el día 18 de Enero de 2017,

Dentro del tiempo establecido en el cronograma, fueron radicadas las siguientes propuestas:

- a) TRANSPORTE Y LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S.
- b) COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE CONTRAES
- c) TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S.

Se procede a realizar la evaluación de las propuestas, desde los aspectos Jurídico, financiero, Experiencia y condiciones técnicas, dando lugar al siguiente resultado:

EVALUACIÓN JURÍDICA

Los requisitos legales de las propuestas recibidas, fueron evaluados por la Profesional Universitaria Abogada Vanessa Jiménez Zapata, arrojando el siguiente resultado:

El proponente **TRANSPORTE Y LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S.** no radico ningún documento jurídico solicitado por lo tanto es inhabilitado para continuar en el proceso de selección.

Los proponentes **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE CONTRAES y TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S.**, fueron requeridos para subsanar y una vez cumplido el tiempo establecido para subsanar la información, radicaron memorando con el que entregaron la documentación, la cual es verificada por la Abogada, encontrando que cumplen con los documentos jurídicos solicitados.

Por lo tanto los proponentes **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE CONTRAES y TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S.**, cumplen con los requisitos de orden jurídico, por lo tanto son habilitados para continuar en el proceso de selección.

EVALUACIÓN FINANCIERA

Los indicadores financieros de las propuestas recibidas, fueron analizados por la Profesional Universitaria en Costos, Contadora Luz Stella Castrillón Bedoya, arrojando el siguiente resultado:

El proponente **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE CONTRAES**, fue requerido para subsanar y una vez cumplido el tiempo establecido para subsanar la información, radicó memorando con el que entrego la documentación, la cual es verificada por la profesional de costos, encontrando que cumple con el documento financiero solicitado.

Por lo tanto los proponentes **TRANSPORTE Y LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S., COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE CONTRAES y TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S.**, cumplen con los requisitos de orden financiero, por lo tanto son habilitados para continuar en el proceso de selección.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

La evaluación de la experiencia fue realizada por la Directora Administrativa, arrojando el siguiente resultado:

Los proponentes **TRANSPORTE Y LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S.**, **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE CONTRAES** y **TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S.**, cumplen con la experiencia exigida en los términos, por lo tanto son habilitados para continuar en el proceso de selección.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación de las condiciones y especificaciones técnicas, fueron realizadas por el coordinador del programa Unidad Familia Medellín Elkin Alberto Guzman y la Profesional especializado en asuntos legales Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos Alexandra Castro Londoño, arrojando el siguiente resultado:

El proponente **TRANSPORTE Y LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S.** no radico ningún documento técnicos solicitado por lo tanto es inhabilitado para continuar en el proceso de selección.

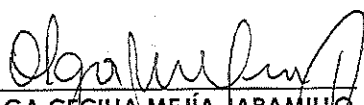
El proponente **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE CONTRAES** no cumplió con todos los documentos técnicos solicitados en los términos, por lo tanto es inhabilitado para continuar en el proceso de selección.

El proponente **TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S.** cumplió con todos los documentos técnicos solicitados en los términos, por lo tanto es habilitado para continuar en el proceso de selección.

Una vez habilitadas las propuestas desde los aspectos jurídicos, financieros, experiencia y técnicos, el único proponente habilitado fue **TRANSPORTE Y TURISMO 1A S.A.S.** a quien se le asignan los 100 puntos según los términos de referencia.

PROPONENTE	PUNTAJE
Transporte y turismo 1A S.A.S.	100 puntos

Conforme a lo señalado en los términos de referencia se asignara el contrato a quien obtenga un mayor puntaje, es decir, a la oferta presentada por Transporte y turismo 1A S.A.S.



OLGA CECILIA MEJÍA JARAMILLO
Directora Administrativa

Elaboro: Vanessa Jimenez Zapata, P.U. Direccion Administrativa